

Convocatoria para la provisión, por el sistema de proceso de selección, de un puesto de trabajo de "Encargado/a de Equipo".

Estando vacante un puesto de "Encargado/a de Equipo" de la unidad organizativa identificadas en Anexo I, se acuerda anunciar la convocatoria para el proceso de selección por el sistema de concurso del referido puesto

Y haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Convocar la provisión, por el sistema de concurso específico, de un puesto de trabajo de "Encargado/a de Equipo" de las unidades organizativas identificadas en anexo I.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria y el modelo de solicitud para participar en la misma, que se adjuntan como anexos II y III.

Tercero. Publicar la presente resolución en los tablones de anuncios de todos los centros de trabajo y en la web www.indesa2010.eus.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2018

Fdo.- Jose Francisco Antón Idróquilis



Categoría	Nº vacantes	ÁREA - Unidad Organizativa
ENCARGADO/A DE EQUIPO	1	CAFETERIA AEROPUERTO VITORIA- GASTEIZ
Total puestos vacantes	1	

ENCARGADO/A DE EQUIPO

TAREAS

- 1. Competencia general: Coordina, bajo las órdenes de su responsable jerárquico y siguiendo las directrices del mismo, el trabajo de un grupo de personas con discapacidad, del que forma parte y con el que realizará el trabajo y al que apoyará en todos los aspectos, favoreciendo y potenciando, tanto la autonomía e independencia de los trabajadores con discapacidad, en su puesto de trabajo, como la integración de nuevos trabajadores al Centro Especial de Empleo, mediante la utilización de apoyos individualizados, establecidos, a tal fin.
- 2. En apoyo de su equipo, participará en las tareas encomendadas al mismo, responsabilizándose de su correcta ejecución, buscando la máxima productividad de las personas que componen su equipo.
- 3. Utilizará instalaciones, y toda clase de maquinaria y vehículos, para cuyo uso, acredite la correspondiente autorización, formación o experiencia, pudiendo responsabilizarse de puesta en marcha y mantenimiento de maquinaria o instalaciones y de la apertura y/o cierre de talleres.
- 4. Forma parte, a nivel de encargado/a, de la Unidad de Apoyo a la actividad profesional de los trabajadores de su equipo con especiales dificultades para su inserción laboral, detecta, las necesidades para su incorporación, integración y desarrollo profesional asistiéndole en su incorporación, apoyándoles en su desarrollo profesional ...>, así como los procesos de mejoría o deterioro evolutivo que pudieran darse, a través de la puntuación de los factores contenidos en la evaluación de desempeño, de los cuales informa a sus superiores y al área técnica de la Unidad de Apoyo.



BASES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO/A DE EQUIPO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de proceso de selección, de un puesto de trabajo de encargado/a de equipo.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS:

Categoría Profesional: ENCARGADO/A DE EQUIPO

Unidad de Destino: Anexo I Dedicación: Completa

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Personas con experiencia demostrable en hostelería de al menos un año (encargado/a de sala, camarero/a de sala, camarero/a de barra)

Estar en posesión del carnet de conducir B.

CUARTA.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de este procedimiento, se realizarán por medio de su publicación en el tablón de anuncios de la sede central de la sociedad en calle Domingo Beltrán nº 2 y en la página web de la sociedad www.indesa2010.eus.

QUINTA.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, presentarán su candidatura, en el plazo de 3 días naturales (si el último día de plazo recayese en sábado domingo o festivo, el último día de plazo será el siguiente día hábil) contados a partir del de la publicación de esta oferta de trabajo en Lanbide.

Las personas seleccionadas para la prueba y entrevista deberán traer a la misma:

a) Relación de méritos alegados. Los mismos se acreditarán documentalmente mediante originales.

La fecha de referencia para la valoración de los méritos será la de la publicación de la convocatoria y no serán valorados aquellos méritos que no se acrediten en el plazo de presentación de solicitudes aunque se invoquen en las mismas.

Cuando los méritos y requisitos se acrediten mediante una prueba, la fecha de referencia se diferirá hasta la realización de la misma.

SEXTA.- LISTAS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección-Gerencia publicará en el tablón de anuncios de la sede central de la sociedad en calle Domingo Beltrán nº 2 y en la página web de la sociedad www.indesa2010.eus la lista de admitidos/as y excluidos/as, abriéndose un plazo de 2 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación para la formulación de reclamaciones. Transcurrido el mismo y resueltas las reclamaciones si las hubiera, se publicará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Los méritos tanto generales como específicos serán valorados por una Comisión de Valoración nombrada por la Dirección-Gerencia. Su composición se publicará junto con la lista definitiva de admitidos/as, se garantizará la idoneidad y la cualificación de sus miembros.

Su composición constará de: un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal.

La pertenencia a la Comisión de Valoración lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La Comisión de Valoración resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

Quién ocupe la presidencia tendrá el voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos dos de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo obligatoria la presencia de Presidente/a y Secretario/a.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán de abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los/as aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviera conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/la interesado/a, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

La Comisión de Valoración se reserva la posibilidad de solicitar en cualquier momento del proceso selectivo la documentación original que afecte a cualquier fase del proceso de valoración de los méritos alegados.

OCTAVA.- DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso constará de: A) Una fase de méritos generales; B) Entrevista personal.

A) Méritos generales

La puntuación máxima alcanzable en esta fase será de 8 puntos. La valoración se efectuará de la siguiente forma:

1. Títulos académicos



Se valorará la posesión de títulos académicos oficiales en atención a su coincidencia sustancial con las funciones y tareas de la unidad del puesto convocado, hasta un máximo de 1,5 puntos, conforme al siguiente baremo:

- FP 1 o similar: 0,5 punto.
- FP 2 o similar o superior: 1,5 puntos.

No serán valoradas aquellas titulaciones necesarias para obtener otra superior que haya sido valorada como mérito.

2. Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación o perfeccionamiento recibidos en materias relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta o con destrezas requeridas para su desempeño.

Se valorarán con 0,5 puntos aquellos cursos con una duración mínima de 50 horas, y con 0,25 puntos aquellos cursos con una duración mínima de 25 horas.

En los certificados acreditativos deberá especificarse el número de horas, no siendo valorados en caso contrario.

En Informática se computarán los cursos básicos de ofimática

No se computarán cursos repetidos y tampoco los cursos básicos de seguridad.

No se valorarán asignaturas, créditos ni cursos no finalizados.

La puntuación máxima en este apartado será de 1 punto.

3. Experiencia en el sector

Se valorará la experiencia como encargado/a en hostelería, camarero/a de sala, o camarero/a de barra. La experiencia deberá estar debidamente acreditada mediante vida laboral, certificados de empresa.

La puntuación se realizará de la siguiente manera:

- 0,25 puntos por mes trabajado como encargado/a en hostelería, con un máximo de 5,5 puntos
- 0,15 puntos por mes trabajado como camarero/a de sala, y 0,10 puntos por mes trabajado como camarero/a de barra, atención a eventos cocina, con un máximo de 4 puntos
- La experiencia mínima para tener puntuación por este capítulo es de un año
- La puntuación máxima por experiencia no puede exceder de 5,5 puntos

B.) Prueba escrita y Entrevista personal. Se valorarán los siguientes aspectos:



- Inglés a nivel de conversación 1 punto
- Euskera a nivel de conversación 1 punto
- Habilidades de comunicación 1 punto
- Vocación de servicio 1 punto
- Capacidad de organización 1 punto
- Preocupación por orden y pulcritud 1 punto

La valoración será de apto o no apto, teniendo en cuenta obtener un mínimo de 0,5 en cinco de los seis aspectos enunciado anteriormente.

NOVENA.- SUPUESTOS DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN DEL CONJUNTO DEL CONCURSO

En caso de producirse empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a los criterios siguientes:

- a) Se dará prioridad a la persona con discapacidad reconocida mayor o igual al 33% frente a la persona sin discapacidad reconocida
- b) Se dará prioridad a la mujer si en la categoría, la representación de las mujeres sea inferior al 40 por ciento.
- c) Puntuación máxima de mayor a menor puntuación en la fase de méritos específicos.
- d) De persistir el empate se acudirá a la mayor antigüedad como personal de INDESA en la categoría de Encargado/a de Equipo.
- e) Si se precisa algún criterio de desempate adicional, la comisión de valoración lo determinará de acuerdo con el principio de mérito.

DÉCIMA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La valoración de los méritos se publicará en el tablón de anuncios de la sede central de la sociedad en calle Domingo Beltran nº 2 y en la página web de la sociedad www.indesa2010.eus, concediéndose un plazo de reclamaciones ante la misma de 2 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación.

UNDÉCIMA.- ADJUDICACIÓN DE PUESTO CONVOCADO

La Comisión de Valoración, resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, elevará propuesta de adjudicación a la Dirección Gerencia.

Habrá un periodo de prueba de un mes de trabajo efectivo, tras el cual el área funcional emitirá un informe de valoración, propuesta de acceso definitivo al puesto, con pérdida definitiva en su caso, del puesto anterior.

La adjudicación queda condicionada a la aptitud médica para el puesto al que se opta, que se determinará mediante reconocimiento médico por parte del Servicio de Prevención de la empresa.



PERFIL ENCARGADO/A EQUIPO CAFETERÍA

Buscamos una persona para ocupar una reserva de puesto como encargado/a de equipo de cafetería en el aeropuerto de Foronda, recientemente adjudicado por parte de Aena.

Para el correcto desarrollo del trabajo es fundamental tener vocación de servicio, habilidades de comunicación, iniciativa y proactividad para adelantarse a las necesidades de los/as clientes, resolver imprevistos, organización y orden, pulcritud y preocupación por la higiene, flexibilidad, buena adaptación a los cambios y preocupación por la calidad.

Asimismo se debe tener la disponibilidad para adaptar el horario a las horas de salida programadas de los vuelos de Foronda, previo análisis y acuerdo.

Se prevé inicialmente una jornada de 1651 horas anuales, coincidiendo con la llegada y salida de los vuelos de pasajeros. Se entregará un calendario inicial de trabajo, que puede ser modificado en función de cambios de los horarios de vuelos, y de la carga de trabajo en la cafetería

Descripción del puesto

- Será la persona de Indesa con presencia continua en la cafetería, siendo responsable de la gestión de stocks, recepción y elaboración de pedidos, organización de los trabajos a desempeñar por el equipo de personas a su cargo (3-4 personas) y aseguramiento de la calidad
- Participará en el proceso, apoyando al personal a su cargo, cumplimentando cualquier otra tarea de las que el personal realice
- Atenderá las quejas y sugerencias de las/os clientes
- Se asegurará de que el local y el personal cumpla las condiciones de limpieza y orden y las normas sanitarias
- Formación en el puesto de trabajo del personal con discapacidad a su cargo para su mejor integración sociolaboral
- Informará a sus superiores de las incidencias que se produzcan y propondrá mejoras.
- Coordinación a nivel operativo con Aena-Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz
- Coordinación con proveedores
- Cumplirá y hará cumplir las normas de seguridad y salud laboral establecidas
- Responsable de movimientos de caja

Formación/Conocimientos

- Inglés a nivel de conversación
- Euskera a nivel de conversación
- Cursos formativos en materias relacionadas con la hostelería y/o titulación



ANEXO IV

Experiencia

- Trabajo como camarero/a en sala (al menos 1 año)
- Otros trabajos relacionados con la hostelería (camarero/a en barra, atención a eventos, cocina)

<u>Incorporación</u>

- El/la candidata/a acudirá previamente a su incorporación al puesto junto con el resto del equipo a un curso de Formación
- La fecha prevista de incorporación es finales del mes de junio de 2018